

hace público que las juntas generales de socios de las mercantiles Europart Hispano-Alemana, Sociedad Anónima y Europart Hispano-Alemana Córdoba, Sociedad Limitada, celebradas el día 26 de junio de 2008, aprobaron la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Europart Hispano-Alemana Córdoba, Sociedad Limitada, por la mercantil Europart Hispano-Alemana, Sociedad Anónima, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2008, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Paterna (Valencia) y en Córdoba, 26 de junio de 2008.—D. Miguel Ruiz Dealbert, Secretario del Consejo de Administración.—44.699. y 3.ª 18-7-2008

FACTORÍAS VULCANO, S. A.

Complemento de Convocatoria

Al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se amplía el Orden del día de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Vigo, Santa Tecla, 69, el día 11 de agosto de 2008, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y el día 12 de agosto de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, en los siguientes puntos:

Primero.—Información y valoración de las cuentas consolidadas de la sociedad «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio 2007, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación de Resultado.

Segundo.—En relación a «Factorías Juliana, Sociedad Anónima»; información y examen de la gestión, evolución desde su constitución y plan de empresa para el ejercicio 2008 y siguientes, información y valoración de las cuentas correspondientes al ejercicio 2007, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultado; Relación y descripción de los contratos de construcción de buques firmados desde su constitución y de los subcontratados por «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima»; Información escrita y completa de la organización y organigrama y descripción de: Área Comercial. Área Financiera. Área Jurídica. Área de Compras. Área Técnica. Área de Sistemas. Área de Producción. Áreas de Gestión. Actas del Consejo de Administración, relación y definición de los acuerdos firmados o que se vayan a firmar SEPI, Sindicatos, etc., relacionados con la adquisición del astillero de Gijón a Izar. Cumplimiento de los acuerdos derivados de la adquisición del astillero e inversiones comprometidas con Izar, Sepi y/o terceros. Detalle de todos los acuerdos existentes o que se vayan a establecer con «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima». Descripción de los acuerdos relacionados con Naval Gijón, influencia en los resultados de «Factorías Juiana» y «Factorías Vulcano». Aclaraciones a las noticias de prensa sobre acuerdos con «Naval Gijón». Descripción de las acciones realizadas para el cumplimiento del acuerdo de accionistas de 20 de julio de 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se ha solicitado el levantamiento de acta Notarial de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar la documentación correspondiente a los puntos del orden del día y a solicitar la entrega o envío gratuito de la misma.

Vigo, 16 de julio de 2008.—Firmado, el Administrador único «Astilleros La Mecánica, S. L.», Fernando Santodomingo Azpeitia.—46.080.

FAVISA SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento DEM 370/05 eje 112/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Joaquín rubio Bergon contra la entidad Fabisa Sistemas de Investigación y Desarrollo, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 01-07-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Fabisa Sistemas de Investigación y Desarrollo, S.L., en situación de insolvencia por importe de 11.208,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de julio de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—44.835.

FELGRAPI 2003 HOSTELERÍA, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 75/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Don José Pablo Velasco Blanes contra Felgrapi 2003 Hostelería, S.L., con CIF n.º B-83660308, ejecutando Sentencia de 11 de mayo de 2007, se ha dictado auto de fecha 1 de julio de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 2.180,80 euros de principal, y en la cantidad de 218,08 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—44.834.

GAS NATURAL CORPORACIÓN EÓLICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GAS NATURAL EÓLICA, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta de socios universal y extraordinaria y el socio único, respectivamente, de las citadas sociedades arriba referenciadas, acordaron con fecha 30 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción, por parte de la sociedad, absorbente, «Gas Natural Corporación Eólica, Sociedad Limitada», de la sociedad absorbida, «Gas Natural Eólica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de

un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 10 de julio de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Gas Natural Corporación Eólica, S.L.» y de «Gas Natural Eólica, S.A.U.», Manuel García Cobaleda.—45.832. 2.ª 18-7-2008

GENERAL MOTORS ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GENERAL MOTORS HOLDING ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de «General Motors España, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Se acuerda proceder a la fusión de «General Motors España, Sociedad Limitada» y «General Motors Holding España, Sociedad Limitada». La fusión se realizará por absorción de «General Motors Holding España, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida) por parte de «General Motors España, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente). Los términos y condiciones de la fusión, con expresión de los aspectos jurídicos y económicos de la misma, incluyendo lo relativo a las participaciones, figuran tanto en el Proyecto de fusión, como en el Informe de los Administradores de «General Motors España, Sociedad Limitada» y de «General Motors Holding España, Sociedad Limitada».

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente desde el 1 de enero de 2008. Los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida se entienden adquiridos por la Sociedad Absorbente por sucesión universal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 233.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que la Sociedad Absorbida no tiene plantilla de trabajadores.»

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de la fusión.

Figueroelas (Zaragoza), 9 de julio de 2008.—El Representante Legal, Ernesto Trigueros Gómez-Dégano.—45.159. y 3.ª 18-7-2008

GOLF DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General Ordinaria de la sociedad Golf del Mediterráneo, Sociedad Anónima, celebrada en Borriol (Castellón), el pasado día 23 de Junio de 2008, se acordó por unanimidad:

Reducir el capital en 13,53 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, dejando el capital en 671.918 euros. La reducción tiene por finalidad la devolución de las aportaciones a los accionistas.

Borriol (Castellón), 23 de junio de 2008.—El Secretario no Consejero, Miguel Tirado Gauchía.—44.698.

GRIPAU PRODUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 409/07, ejecución 52/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Valeria Arribas Dulanto y otros, contra la empresa Gripau Producciones, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 19 de junio

de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Gripau Producciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 260.374,11 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de julio de 2008.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—44.732.

HIDROELÉCTRICA RÍO LENA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Oviedo, calle Hermanos Menéndez Pidal, número 14, bajo izquierda, a las diez horas del día 26 de agosto de 2008, en primera convocatoria, o al siguiente día, 27 de agosto de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta, así como formación y aprobación de la lista de asistentes.

Segundo.—Reducción del capital social mediante disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias.

Tercero.—Modificación del número de acciones en que está dividido el capital social; asignación del correspondiente valor nominal y número a cada una de tales acciones, y modificación en consecuencia del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Atribución de facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Designación de dos Interventores a efectos de aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General Extraordinaria, los informes correspondientes y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Oviedo, 14 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Dalmacio Álvarez González.—46.037.

HIERROS SAINZ, S. A.

Se hace público que el Administrador Solidario ha decidido convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Mallabia, en el domicilio social, el día 24 de Agosto de 2.008, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 26 de Agosto del mismo año, en igual lugar, a las trece horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, y de la propuesta de aplicación del resultado formulados por el Organismo de Administración respecto del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación o censura, en su caso, de la gestión desarrollada por el Organismo de Administración durante el ejercicio 2007.

Se recuerda a los accionistas que les asiste el derecho de información que establece el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que pueden obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, inclui-

dos el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Mallabia, 6 de junio de 2008.—El Administrador solidario, don José Orbea Zubiaga.—46.081.

HOUSE & HOME INMOBILIARIA 21, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 674/07 ejecución 30/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Verónica Santos Vizcaíno, contra House & Home Inmobiliaria 21, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 07.07.08, declarando en situación de Insolvencia total a la demandada House & Home Inmobiliaria 21, Sociedad Limitada, por importe de 5.602,58 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 7 de julio de 2008.—Almudena Botella-García Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—44.838.

IBERDROLA FINANZAS, S. A. Unipersonal

Emisión de obligaciones simples «Iberdrola Finanzas Certificados Bursátiles Mexicanos Serie A»

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: la emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, n.º 8. Bilbao.

Emisor: Iberdrola Finanzas, S. A. Unipersonal.

Importe total nominal de la emisión: 1.500.000.000 de pesos mexicanos.

Número y clase de títulos: 15.000.000 obligaciones simples al portador, de 100 pesos mexicanos de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso en México con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Tipo de interés anual y pago de cupones: 10,23% anual. Los intereses serán calculados en base a los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago correspondiente y serán pagados cada 182 días. El primer pago de cupón se realizará el 19 de Enero de 2009.

Amortización: a la par, el 9 de Julio de 2018.

Tipo de emisión: a la par.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte de los Agentes Colocadores, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Acciones y Valores Banamex, S. A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex con anterioridad a la fecha de desembolso.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado el 21 de Julio de 2008.

Servicio financiero y agencia de pagos: Banco Invex, S. A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

Negociación: Bolsa Mexicana de Valores.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a Banco Invex, S. A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 15 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—46.065.

INGERYA SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 6/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Roberto Fraile Engroba, frente a Ingerya Servicios, S.L., CIF n.º B74080482, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4.7.08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 1808,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 4 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—44.799.

INKA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 936/07, ejecución número 116/07, seguidos a instancia de doña Francisca Sánchez Huertas sobre cantidad se ha dictado en fecha uno de julio de 2008 auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada «Inka Soluciones Constructivas, Sociedad Limitada», por importe de 1.125,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—44.839.

INMOBILIARIA PODECON, S. L.

(En liquidación)

Se hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1.b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de esta entidad, celebrada el día 20 de mayo de 2008, en el domicilio social, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la entidad, aprobándose el nombramiento de liquidadores mancomunados y el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras a largo plazo ...	610,00
Activos por Impuesto diferido	23.676,52
Mercaderías	914.031,90
Hacienda Pública Deudora.....	3.183,10
Hacienda Pública Retenciones y pago a cuenta	12,77
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16.931,68
Total activo	958.445,97